



GOBIERNO REGIONAL PIURA
 GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN HUANCABAMBA
 DIRECCIÓN DE INFRASUR
 RA 0198
 11 DIC 2009
 HORA: 10:15 Nº REGISTRO: 6822
 Cordero

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 462-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 107 DIC 2009

VISTOS: la Carta N° 065-2009-ING.MAFM/GRP de fecha 28 de Octubre del 2009, Informe N° 555-2009/GRP-402000-402410 de fecha 30 de Octubre del 2009, Informe N° 331-2009/GRP-402000-402400 de fecha 04 de Noviembre del 2009, y Memorandum N° 620-2009/GRP-40200-402200 de fecha 10 de Noviembre del 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Distrito de Yamango, jurisdicción de la Provincia de Morropón, así como en sus anexos La Loma, Víctor Raúl, Flor de Agua, La Victoria y La Laguna, se ha identificado una alta incidencia de enfermedades infecciosas intestinales y parasitarias que entre sus causas directas tenemos: Insuficiente cobertura del servicio de agua potable, Inadecuado tratamiento de las aguas servidas, Ineficiente gestión de los servicios e inadecuadas prácticas de higiene, y como causas indirectas: Insuficiente cantidad de conexiones domiciliarias de agua, Inadecuado almacenamiento y control de pérdidas y consumo, Inadecuado tratamiento con el uso de cloro residual, Carencia de sistema de disposición de excretas y respectivo tratamiento de disminución de carga orgánica y bacteriológica, Insuficiente gestión de los servicios y poca promoción de los mismos, Ausencia de educación sanitaria. Como consecuencia de ello se tiene los siguientes efectos: Incremento de la malnutrición, Incremento de la morbilidad, Incremento en los gastos de atención de salud de la población, Disminución de los niveles de salud en la población de dichas localidades, Incremento en los gastos de atención de salud de la población; en virtud de ello y a fin darle solución a tal problemática se ha elaborado el Perfil de Pre Inversión: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN Y SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE YAMANGO Y ANEXOS FLOR DE AGUA, VÍCTOR RAÚL, ALTO SAN JOSÉ, LA LAGUNA, LA LOMA, ALTO PALO COLORADO, LA VICTORIA, DISTRITO DE YAMANGO, PROVINCIA DE MORROPÓN"**, signado con Código SINP N° 122924;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 563-2009/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 14 de Agosto del 2009, se autoriza a la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba del Gobierno Regional Piura, la elaboración, aprobación del Expediente Técnico y ejecución del PIP a nivel de Prefactibilidad: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN Y SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE YAMANGO Y ANEXOS FLOR DE AGUA, VÍCTOR RAÚL, ALTO SAN JOSÉ, LA LAGUNA, LA LOMA, ALTO PALO COLORADO, LA VICTORIA, DISTRITO DE YAMANGO, PROVINCIA DE MORROPÓN"**, Código SINP N° 122924; siempre que este considerado en el presupuesto participativo del año en vigencia, considerando un monto de inversión referencial del PIP a nivel de Pre Factibilidad de **Ocho Millones Ciento Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles (S/. 8'151,464.00);**

Que, mediante Carta N° 065-2009-ING.MAFM/GRP de fecha 28 de Octubre del 2009, en virtud del Memorandum N° 083-2009/GRP-402000-402400-402410, el Ing. Manuel A. Farfán Morales presenta a la Sub Dirección de la Unidad de Estudios los Términos de Referencia para la **Contratación del Servicio de Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN Y SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE YAMANGO Y ANEXOS FLOR DE AGUA, VÍCTOR RAÚL, ALTO SAN JOSÉ, LA LAGUNA, LA LOMA, ALTO PALO COLORADO, LA VICTORIA, DISTRITO DE YAMANGO, PROVINCIA DE MORROPÓN";**





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 462-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 107 DIC 2009

Que, los Términos de Referencia constan de los siguientes ítems: Antecedentes, Objetivos del Proceso de Selección, Ubicación y Límite del Área de Influencia del Estudio, Descripción del terreno y sus características, Requerimientos y consideraciones técnicas (Información Técnica), Estudios que debe cubrir el Consultor para la elaboración del Expediente Técnico Definitivo, Desarrollo Estudio o Expediente Técnico, Recursos que proporcionará la Entidad, Plazo de Prestación de Servicio, Presentación del Expediente Técnico, Obligaciones de la Entidad y el Consultor, Supervisión y Control, Obligaciones de cumplir la normas de control interno, Penalidades y resolución de contrato, Valor Referencial, Relación de Personal Mínimo, y Recursos físicos que proporcionará el Consultor;



Que, el Valor Referencial Total del Estudio, según Términos de Referencia, asciende a la suma de **Trescientos Diez Mil con 00/100 Nuevos Soles (S/. 310,000.00)**, con precios a Octubre del 2009, incluido IGV, Gastos Generales y Utilidades e imprevistos, con un Plazo de Ejecución de 90 días calendario, (no incluye el tiempo para revisión del Estudio por parte de la Entidad y el tiempo para levantamiento de las observaciones a que hubiere lugar por parte del Contratista, conforme a los plazos de Ley);



Que, mediante Informe N° 555-2009/GRP-402000-402400-402410 de fecha 30 de Octubre del 2009, el Sub Director de la Unidad de Estudios alcanza a la Dirección Sub Regional de Infraestructura los Términos de Referencia para la **Contratación del Servicio de Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN Y SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE YAMANGO Y ANEXOS FLOR DE AGUA, VÍCTOR RAÚL, ALTO SAN JOSÉ, LA LAGUNA, LA LOMA, ALTO PALO COLORADO, LA VICTORIA, DISTRITO DE YAMANGO, PROVINCIA DE MORROPÓN"**, los mismos que cuentan con su conformidad; recomendando se derive ante las instancias respectivas a efectos que se tramite su aprobación con la emisión del acto administrativo pertinente;



Que, con Informe N° 331-2009/GRP-402000-402400 de fecha 04 de Noviembre del 2009, el Director Sub Regional de Infraestructura pone en consideración del Despacho de la Gerencia Sub Regional la documentación obrante, solicitando su aprobación mediante la Resolución correspondiente;



Que, mediante Memorándum N° 620-2009/GRP-40200-402200 de fecha 10 de Noviembre del 2009, la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto emite la Certificación Presupuestal que cobertura el Proceso de Selección a convocarse para la **Contratación del Servicio de Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN Y SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE YAMANGO Y ANEXOS FLOR DE AGUA, VÍCTOR RAÚL, ALTO SAN JOSÉ, LA LAGUNA, LA LOMA, ALTO PALO COLORADO, LA VICTORIA, DISTRITO DE YAMANGO, PROVINCIA DE MORROPÓN"**; en el marco de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29289 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009 y Ley N° 29418 – Ley que autoriza Crédito Suplementario para el financiamiento de las acciones a cargo de ESSALUD, el otorgamiento del Bono Familiar Habitacional y otros fines;



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 462 -2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 107 DIC 2009

Estando a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la citada Ley, normas modificatorias, ampliatorias, conexas y convexas, Ley N° 29289, que aprueba la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público; con las visaciones de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la Unidad de Estudios y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización de fecha 20 de Junio del 2002, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales de fecha 16 de Noviembre del 2002, modificada por Ley N° 27902 de fecha 30 de Diciembre del 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N° 067-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 02 de Febrero del 2009;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN Y SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE YAMANGO Y ANEXOS FLOR DE AGUA, VÍCTOR RAÚL, ALTO SAN JOSÉ, LA LAGUNA, LA LOMA, ALTO PALO COLORADO, LA VICTORIA, DISTRITO DE YAMANGO, PROVINCIA DE MORROPÓN"; por el Monto Referencial ascendente a la suma de S/. 310,000.00 (Trescientos Diez Mil con 00/100 Nuevos Soles), con precios a Octubre del 2009, incluido IGV, Gastos Generales y Utilidades e imprevistos, con un Plazo de Ejecución de 90 días calendario, (no incluye el tiempo para revisión del Estudio por parte de la Entidad y el tiempo para levantamiento de las observaciones a que hubiere lugar por parte del Contratista, conforme a los plazos de Ley).

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la inversión señalada en el Artículo precedente de la presente Resolución, será con cargo a la siguiente estructura programática funcional:

Pliego	457:	Gobierno Regional del Departamento de Piura.
Unidad Ejecutora	003:	Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.
Fte. Fto.	1:	Recursos Ordinarios.
Rubro	00:	Recursos Ordinarios.
Correlativo de Cadena	:	0058.
Función	03:	Administración.
Programa Funcional	006:	Gestión.
Sub Programa Func.	0008:	Asesoramiento y Apoyo.
Proyecto	2000270:	Gestión de Proyectos.
Componente	1000563:	Elaboración de Expedientes Técnicos.
Meta	0001:	Mejoramiento y Ampliación y Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la Localidad de Yamango y Anexos Flor de Agua, Víctor Raúl,





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 462 -2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 107 DIC 2009

		Alto San José, La Laguna, La Loma, Alto Palo Colorado, La Victoria, Distrito de Yamango, Provincia de Morropón.
Tipo de transacción	2.6:	Adquisición de activos no financieros.
Ppto. Autorizado	2009:	S/. 310,000.00



ARTÍCULO TERCERO.- Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Administración, Sub Dirección de la Unidad de Estudios, Dependencia Encargada de las Adquisiciones y Contrataciones, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba

[Signature]

ING. Fernando Ruidias Ojeda
Gerente Sub Regional



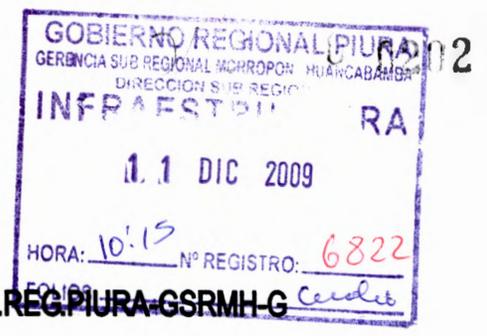
GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN - HUANCABAMBA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

CHULUCANAS, 11/12/09

FFEE: U.E.

PATO: Seguimiento del caso como
de la usuario.





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 462-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 107 DIC 2009

VISTOS: la Carta N° 065-2009-ING.MAFM/GRP de fecha 28 de Octubre del 2009, Informe N° 555-2009/GRP-402000-402410 de fecha 30 de Octubre del 2009, Informe N° 331-2009/GRP-402000-402400 de fecha 04 de Noviembre del 2009, y Memorandum N° 620-2009/GRP-40200-402200 de fecha 10 de Noviembre del 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Distrito de Yamango, jurisdicción de la Provincia de Morropón, así como en sus anexos La Loma, Víctor Raúl, Flor de Agua, La Victoria y La Laguna, se ha identificado una alta incidencia de enfermedades infecciosas intestinales y parasitarias que entre sus causas directas tenemos: Insuficiente cobertura del servicio de agua potable, Inadecuado tratamiento de las aguas servidas, Ineficiente gestión de los servicios e inadecuadas prácticas de higiene, y como causas indirectas: Insuficiente cantidad de conexiones domiciliarias de agua, Inadecuado almacenamiento y control de pérdidas y consumo, Inadecuado tratamiento con el uso de cloro residual, Carencia de sistema de disposición de excretas y respectivo tratamiento de disminución de carga orgánica y bacteriológica, Insuficiente gestión de los servicios y poca promoción de los mismos, Ausencia de educación sanitaria. Como consecuencia de ello se tiene los siguientes efectos: Incremento de la malnutrición, Incremento de la morbilidad, Incremento en los gastos de atención de salud de la población, Disminución de los niveles de salud en la población de dichas localidades, Incremento en los gastos de atención de salud de la población; en virtud de ello y a fin darle solución a tal problemática se ha elaborado el Perfil de Pre Inversión: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN Y SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE YAMANGO Y ANEXOS FLOR DE AGUA, VÍCTOR RAÚL, ALTO SAN JOSÉ, LA LAGUNA, LA LOMA, ALTO PALO COLORADO, LA VICTORIA, DISTRITO DE YAMANGO, PROVINCIA DE MORROPÓN"**, signado con Código SINP N° 122924;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 563-2009/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 14 de Agosto del 2009, se autoriza a la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba del Gobierno Regional Piura, la elaboración, aprobación del Expediente Técnico y ejecución del PIP a nivel de Prefactibilidad: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN Y SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE YAMANGO Y ANEXOS FLOR DE AGUA, VÍCTOR RAÚL, ALTO SAN JOSÉ, LA LAGUNA, LA LOMA, ALTO PALO COLORADO, LA VICTORIA, DISTRITO DE YAMANGO, PROVINCIA DE MORROPÓN"**, Código SINP N° 122924; siempre que este considerado en el presupuesto participativo del año en vigencia, considerando un monto de inversión referencial del PIP a nivel de Pre Factibilidad de **Ocho Millones Ciento Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles (S/. 8'151,464.00)**;

Que, mediante Carta N° 065-2009-ING.MAFM/GRP de fecha 28 de Octubre del 2009, en virtud del Memorandum N° 083-2009/GRP-402000-402400-402410, el Ing. Manuel A. Farfán Morales presenta a la Sub Dirección de la Unidad de Estudios los Términos de Referencia para la **Contratación del Servicio de Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN Y SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE YAMANGO Y ANEXOS FLOR DE AGUA, VÍCTOR RAÚL, ALTO SAN JOSÉ, LA LAGUNA, LA LOMA, ALTO PALO COLORADO, LA VICTORIA, DISTRITO DE YAMANGO, PROVINCIA DE MORROPÓN"**;





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 462-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 107 DIC 2009

Que, los Términos de Referencia constan de los siguientes ítems: Antecedentes, Objetivos del Proceso de Selección, Ubicación y Límite del Área de Influencia del Estudio, Descripción del terreno y sus características, Requerimientos y consideraciones técnicas (Información Técnica), Estudios que debe cubrir el Consultor para la elaboración del Expediente Técnico Definitivo, Desarrollo Estudio o Expediente Técnico, Recursos que proporcionará la Entidad, Plazo de Prestación de Servicio, Presentación del Expediente Técnico, Obligaciones de la Entidad y el Consultor, Supervisión y Control, Obligaciones de cumplir la normas de control interno, Penalidades y resolución de contrato, Valor Referencial, Relación de Personal Mínimo, y Recursos físicos que proporcionará el Consultor;



Que, el Valor Referencial Total del Estudio, según Términos de Referencia, asciende a la suma de **Trescientos Diez Mil con 00/100 Nuevos Soles (S/. 310,000.00)**, con precios a Octubre del 2009, incluido IGV, Gastos Generales y Utilidades e imprevistos, con un Plazo de Ejecución de 90 días calendario, (no incluye el tiempo para revisión del Estudio por parte de la Entidad y el tiempo para levantamiento de las observaciones a que hubiere lugar por parte del Contratista, conforme a los plazos de Ley);



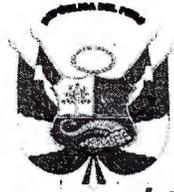
Que, mediante Informe N° 555-2009/GRP-402000-402400-402410 de fecha 30 de Octubre del 2009, el Sub Director de la Unidad de Estudios alcanza a la Dirección Sub Regional de Infraestructura los Términos de Referencia para la **Contratación del Servicio de Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN Y SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE YAMANGO Y ANEXOS FLOR DE AGUA, VÍCTOR RAÚL, ALTO SAN JOSÉ, LA LAGUNA, LA LOMA, ALTO PALO COLORADO, LA VICTORIA, DISTRITO DE YAMANGO, PROVINCIA DE MORROPÓN"**, los mismos que cuentan con su conformidad; recomendando se derive ante las instancias respectivas a efectos que se tramite su aprobación con la emisión del acto administrativo pertinente;



Que, con Informe N° 331-2009/GRP-402000-402400 de fecha 04 de Noviembre del 2009, el Director Sub Regional de Infraestructura pone en consideración del Despacho de la Gerencia Sub Regional la documentación obrante, solicitando su aprobación mediante la Resolución correspondiente;



Que, mediante Memorándum N° 620-2009/GRP-40200-402200 de fecha 10 de Noviembre del 2009, la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto emite la Certificación Presupuestal que cobertura el Proceso de Selección a convocarse para la **Contratación del Servicio de Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN Y SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE YAMANGO Y ANEXOS FLOR DE AGUA, VÍCTOR RAÚL, ALTO SAN JOSÉ, LA LAGUNA, LA LOMA, ALTO PALO COLORADO, LA VICTORIA, DISTRITO DE YAMANGO, PROVINCIA DE MORROPÓN"**; en el marco de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29289 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009 y Ley N° 29418 – Ley que autoriza Crédito Suplementario para el financiamiento de las acciones a cargo de ESSALUD, el otorgamiento del Bono Familiar Habitacional y otros fines;



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 462 -2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 107 DIC 2009

Estando a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la citada Ley, normas modificatorias, ampliatorias, conexas y convexas, Ley N° 29289, que aprueba la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público; con las visaciones de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la Unidad de Estudios y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización de fecha 20 de Junio del 2002, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales de fecha 16 de Noviembre del 2002, modificada por Ley N° 27902 de fecha 30 de Diciembre del 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N° 067-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 02 de Febrero del 2009;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN Y SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE YAMANGO Y ANEXOS FLOR DE AGUA, VÍCTOR RAÚL, ALTO SAN JOSÉ, LA LAGUNA, LA LOMA, ALTO PALO COLORADO, LA VICTORIA, DISTRITO DE YAMANGO, PROVINCIA DE MORROPÓN"; por el Monto Referencial ascendente a la suma de S/. 310,000.00 (Trescientos Diez Mil con 00/100 Nuevos Soles), con precios a Octubre del 2009, incluido IGV, Gastos Generales y Utilidades e imprevistos, con un Plazo de Ejecución de 90 días calendario, (no incluye el tiempo para revisión del Estudio por parte de la Entidad y el tiempo para levantamiento de las observaciones a que hubiere lugar por parte del Contratista, conforme a los plazos de Ley).

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la inversión señalada en el Artículo precedente de la presente Resolución, será con cargo a la siguiente estructura programática funcional:

Piiego	457:	Gobierno Regional del Departamento de Piura.
Unidad Ejecutora	003:	Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.
Fte. Fto.	1:	Recursos Ordinarios.
Rubro	00:	Recursos Ordinarios.
Correlativo de Cadena	:	0058.
Función	03:	Administración.
Programa Funcional	006:	Gestión.
Sub Programa Func.	0008:	Asesoramiento y Apoyo.
Proyecto	2000270:	Gestión de Proyectos.
Componente	1000563:	Elaboración de Expedientes Técnicos.
Meta	0001:	Mejoramiento y Ampliación y Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la Localidad de Yamango y Anexos Flor de Agua, Víctor Raúl,





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº 462-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 107 DIC 2009

		Alto San José, La Laguna, La Loma, Alto Palo Colorado, La Victoria, Distrito de Yamango, Provincia de Morropón.
Tipo de transacción	2.6:	Adquisición de activos no financieros.
Ppto. Autorizado	2009:	S/. 310,000.00

ARTÍCULO TERCERO.- Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Administración, Sub Dirección de la Unidad de Estudios, Dependencia Encargada de las Adquisiciones y Contrataciones, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba

ING. Fernando Ruidias Ojeda
Gerente Sub Regional



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN - HUANCABAMBA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Chulucanas, 11/12/09

PARA: U.E.

PARA: Seguimiento del caso como
de la usuaría.

